

CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES ANDALUCES DEL SECTOR AUDIOVISUAL EN EL INDUSTRY CLUB DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SAN SEBASTIÁN, SECCIÓN INDUSTRIA DEL FESTIVAL DE CINE EUROPEO DE SEVILLA Y ACCIONES DE CAPACITACIÓN VINCULADAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR AUDIOVISUAL

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, tiene reconocido expresamente entre sus funciones, artículo 6.2ª) de sus estatutos, la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales.

Asimismo, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es la entidad encargada de la ejecución del Programa de Internacionalización Andalucía.Cultura, destinado a la promoción de las empresas creativas y culturales en los mercados nacionales e internacionales, cuyo objetivo es dar respuesta a las necesidades de acceso y promoción del sector cultural andaluz en ferias, mercados y encuentros profesionales destinados favorecer la internacionalización de los proyectos creativos y culturales andaluces.

El Programa de Internacionalización, dotado con una contribución comunitaria del 85% a través del Programa Andalucía FEDER 2021-2027, se encuadra en el eje destinado a la mejora de la competitividad de las pymes y la creación de empleo, mediante el desarrollo de su capacidad para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, e implicarse en procesos de innovación.

El Industry Club del Festival Internacional de Cine de San Sebastián (SFIFF) es un encuentro de referencia para la industria audiovisual, un espacio para conectar continentes y explorar nuevos mercados, en el que establecer relaciones comerciales y de negocio, compartir conocimientos en todo lo relacionado de manera directa o indirecta con el sector audiovisual, en el que participan en torno a 1.472 empresas de 67 países diferentes, con perfiles diversos como compradores internacionales, agentes de ventas, distribuidores y programadores. Con la participación en esta primera cita, se iniciarán las acciones de capacitación vinculadas a la internacionalización del sector audiovisual andaluz, cuya fecha de finalización coincidirá con el fin de la sección industria del Festival de Cine Europeo de Sevilla (SEFF).

El Festival de Cine Europeo de Sevilla (SEFF) tiene como objetivo promover y difundir la cinematografía europea, estableciéndose como un lugar de encuentro anual para los talentos europeos de cine y profesionales del sector. En el marco de sus actividades de industria, se lleva a cabo un completo programa que pone en contacto a profesionales de todo el mundo, y facilita la circulación de los recursos, contactos, conocimientos y herramientas, así como la creación de redes y el fortalecimiento de la producción, distribución y exhibición del cine europeo.

CONVOCATORIA

PRIMERO. OBJETO

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales publica una convocatoria dirigida a empresas productoras audiovisuales andaluzas para participar en el Industry Club del Festival Internacional de Cine de San Sebastián (SSIFF), a través del espacio Meet them!, y en el PIPA Lab realizado en la Sección Industria del Festival de Cine Europeo de Sevilla (SEFF). Estos eventos se celebrarán del 20 al 28 de septiembre de 2024 y del 11 al 14 de noviembre de 2024, respectivamente.

Además los profesionales designados por las empresas seleccionadas recibirán sesiones de capacitación y mentoring desde la celebración SSIFF hasta la celebración SEFF, con el objetivo de preparar a las empresas seleccionadas en aspectos claves del mercado internacional.

Esta acción forma parte del Programa de Internacionalización de la Cultura de Andalucía, cofinanciado por el el Programa Andalucía FEDER 2021-2027, y dotado con una contribución comunitaria del 85%.

Los profesionales designados por las empresas seleccionadas dispondrán de una acreditación gratuita para un representante de cada una de las empresas andaluzas seleccionadas para acceder a los respectivos mercados, así como los gastos de alojamiento para una persona en San Sebastián y Sevilla, durante los días necesarios para atender a las actividades siempre y cuando la residencia se tenga en una provincia andaluza diferente a Sevilla en este último caso. Además los profesionales designados por las empresas seleccionadas, se comprometen a seguir y cumplir con las actividades de capacitación y mentoring que se diseñen específicamente para ellos por los profesionales y tutores contratados por el programa.

Además, las empresas seleccionadas tendrán la posibilidad de participar en las actividades que desarrollará la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en estos mercados, recogidas en el punto sexto de esta convocatoria.

Acción cofinanciada por el el Programa Andalucía FEDER 2021-2027, dotado con una contribución comunitaria del 85%.

SEGUNDO. EMPRESAS ELEGIBLES

Podrán participar en la presente convocatoria aquellas empresas productoras audiovisuales con sede fiscal en Andalucía, cuyas propuestas reúnan las características especificadas en el punto cuatro de esta convocatoria.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá solicitar documentación adicional que tenga por objeto aclarar y justificar el contenido de las informaciones remitidas.

TERCERO. SOLICITUD. MODO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. La solicitud deberá ser presentada mediante la cumplimentación del formulario de candidatura online y acompañada de la documentación obligatoria recogida en el punto cuatro de la presente convocatoria.

[Enlace al formulario](#)

2. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **4 de julio de 2024** y finalizará el día **14 de julio de 2024** (ambos Inclusive).

CUARTO. CONTENIDO DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas elegibles deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser empresas productoras con sede en Andalucía.
- Haberse constituido con fecha posterior al 1 de enero de 2017. En el caso de que la constitución sea anterior a la fecha, deben acreditar disponer de un profesional dedicado a la producción con experiencia profesional inferior a 5 años hasta la fecha de la convocatoria, quien será designado para participar en representación de la empresa.
- Productoras con varios años de actividad, con capacidad de crecimiento profesional y con ambiciones de estar activos en el mercado europeo e internacional.
- Deben acreditar haber realizado al menos dos largometrajes de ficción o no ficción producidos y calificados, que cuenten con distribución en salas de cine y hayan sido proyectados en festivales desde 2017.
- Disponer de un catálogo de al menos dos proyectos en desarrollo.
- Las acciones, encuentros previstos y actividades de internacionalización, se llevarán a cabo en inglés, por lo que se requiere dominio del idioma para la participación en la acciones.

Acción cofinanciada por el el Programa Andalucía FEDER 2021-2027, dotado con una contribución comunitaria del 85%.

Las solicitudes se realizarán a través del formulario de inscripción cuyo enlace está indicado en el punto tercero y se acompañará **obligatoriamente** de la siguiente documentación a través de una URL(WeTransfer, Drive, Dropbox, OneDrive,...). :

- Documentación acreditativa del alta en el epígrafe correspondiente al de producción de contenidos audiovisuales o estatutos o documentación equivalente donde se concrete el objeto social de la entidad solicitante.
- Certificado de residencia fiscal en Andalucía.
- Documentación acreditativa de la fecha de constitución de la empresa.
- En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2017, se deberá entregar el Curriculum de la persona designada por la empresa solicitante para participar en esta convocatoria.
- En el caso de empresas constituidas con anterioridad a 2017, se debería entregar el Curriculum de la persona designada por la empresa solicitante para participar en esta convocatoria, así como documentación acreditativa de la relación contractual en el que se especifique la fecha de inicio de la contratación.
- **Documento único I.** (esta documentación debe ser presentada en un solo documento)
Candidatura que contenga:
 - o Carta motivacional referente a su participación en este programa de mentoring que incluya enlace a video de presentación en inglés de max 3 min.
 - o Catálogo de proyectos en desarrollo de la empresa que incluya sinopsis, ficha técnica, presupuesto, y fase de desarrollo en la que se encuentra.
 - o Contratos y/o documentación acreditativa de obras previas distribuidas y proyectadas en festivales desde 2017.
 - o Acreditación de participación en talleres y Labs españoles o internacionales.
- **Documento único II.** (esta documentación debe ser presentada en un solo documento)
Plan de Internacionalización que incluya, al menos:
 - o Análisis de las capacidades de la empresa,
 - o Objetivos
 - o Mercado potencial
 - o Canales de entrada a ese mercado potencial
 - o Selección del producto o servicio
 - o Plan de comunicación
 - o Fuentes de financiación del plan de internacionalización

Adicionalmente y de forma **voluntaria**, se podrá presentar dossier sobre la empresa, material audiovisual promocional, otros soportes de difusión, dossier de prensa, etc.

QUINTO. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de inscripciones se constituirá un Comité de Selección que valorará las candidaturas recibidas. Este Comité estará formado por cuatro miembros del equipo técnico de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, quienes serán designados mediante Resolución de la Gerencia.

Para que las candidaturas sean consideradas admisibles, deberán estar acompañadas de la documentación obligatoria detallada en el punto cuatro de la presente convocatoria. **Aquellas candidaturas que no aporten la documentación obligatoria exigida, quedarán excluidas del proceso de valoración.**

Durante el proceso de evaluación, el Comité de Selección valorará hasta en un máximo de 35 puntos para cada candidatura, en base a los siguientes criterios:

- Perfil y trayectoria de la empresa . (Máximo 5 puntos)
 - Empresas con fecha de inicio de actividad comprendido entre 2 y hasta 5 años antes de la fecha de la presente convocatoria: 5 puntos.
 - Empresas con fecha de inicio de actividad comprendido entre 5 y hasta 10 años antes de la fecha de la presente convocatoria: 3 puntos.
 - Empresas con fecha de inicio de actividad superior a 10 años antes de la fecha de la presente convocatoria: 1 puntos.
- Calidad del catálogo de proyectos. (Máximo 6 puntos)
 - Calidad alta de la propuesta de los proyectos en desarrollo presentados: 6 puntos
 - Calidad media de la propuesta de los proyectos en desarrollo presentados: 3 puntos
 - Baja calidad de la propuesta de los proyectos en desarrollo presentados: 0 puntos
- Viabilidad de coproducción y distribución internacional de los proyectos en catálogo. (Máximo 6 puntos)
 - Alto potencial de circulación internacional de los proyectos presentados: 6 puntos
 - Potencial medio de circulación internacional de los proyectos presentados: 3 puntos
 - Potencial bajo de circulación internacional de los proyectos presentados: 0 puntos
- Experiencia previa en otros talleres y Labs españoles e internacionales (Máximo 3 puntos)
 - Más de 5 talleres: 3 puntos
 - Entre 1 y 5 talleres: 1 punto

- Carta motivacional y video de presentación de máximo 3 minutos (Máximo 5 puntos)
- Plan de Internacionalización. (Máximo 10 puntos)
 - El plan de internacionalización presentado es completo y define con detalle la estrategia de internacionalización de la entidad: 10 puntos
 - El plan de internacionalización presentado es completo y define de manera genérica la estrategia de internacionalización de la entidad: 5 puntos
 - El plan de internacionalización presentado es incompleto y no define la estrategia de internacionalización de la entidad: 0 puntos

De entre todas las candidaturas recibidas, se seleccionará un máximo de 8 empresas participantes.

Las personas designadas por las empresas seleccionadas para participar en las actividades de esta convocatoria deberán ser las mismas durante toda la duración de la actividad.

En caso de empate, se tendrá en cuenta el orden de llegada de las solicitudes, por lo que rogamos se atengan al punto tercero de la presente convocatoria.

SEXTO. COMPROMISOS DE LAS PARTES

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales facilitará a las empresas seleccionadas, los siguientes servicios:

- **Acreditación** para un representante de cada una de las empresas seleccionadas en el Industry Club del Festival Internacional de Cine de San Sebastián y en la sección Industria del Festival de Cine Europeo de Sevilla.
- **Participación en el “Meet them!”** del Industry Club del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.
- **Participación en el PIPA LAB** de la Sección Industria del Festival de Cine Europeo de Sevilla
- **Participación obligatoria** en las actividades dirigidas a la mejora de las capacidades vinculadas a la internacionalización del sector audiovisual y la participación en actividades internacionales con enfoque de mercado, con tutores y expertos de prestigio internacional, consistentes en:
 - Sesión presencial en el marco del Industry Club.
 - Sesiones de mentorización online durante el mes de octubre 2024.
 - Sesiones de mentorización presencial en el marco de la Sección Industria del Festival de Cine Europeo de Sevilla’2024.

- Sesiones, talleres y workshops diseñados en el marco del Programa de Internacionalización de Productores Andaluces – PIPA, que tendrán lugar del 11 al 14 de noviembre de 9:30 a 17:00
- El número de sesiones online quedará determinado por los tutores seleccionados tras la sesión presencial que mantengan con los participantes en el Industry club
- **Paquete de comunicación y promoción** en ambos mercados.
- **Participación en acciones de networking** de ambos mercados.
- **Acceso a las actividades** de ambos mercados.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales asumirá la gestión y los costes del alojamiento de un representante cada una de las empresas andaluzas seleccionadas, tanto en San Sebastián como en Sevilla. En cuanto al alojamiento en Sevilla, se cubrirá únicamente en el caso de profesionales que tengan su residencia en otra provincia andaluza.

En ningún caso abonará, y quedan por tanto excluidos de la presente convocatoria, otros gastos que pudieran tener los representantes de las empresas seleccionadas, tales como dietas, gastos de desplazamiento, impresión de material, etc.

Por su parte, las empresas seleccionadas se comprometen a entregar en el plazo y forma especificada por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, los materiales necesarios para la elaboración de los elementos divulgativos y promocionales necesarios para la difusión de la actividad.

Cada empresa será responsable de la gestión de los derechos correspondientes para la emisión pública de las imágenes, quedando la Agencia exenta de responsabilidad en el caso de que nos envíen material sobre el que no tengan derecho.

Con el objetivo de proceder a la medición de los indicadores del proyecto, la empresa participante en la acción se obliga a aportar cuanta información le sea requerida en relación con el impacto de la acción en su actividad empresarial, tales como:

- Cuestionario de evaluación de impacto.
- Cuentas anuales de la entidad del ejercicio previo y posterior a la actividad de internacionalización. En el caso de profesionales autónomos, se deberá presentar modelo 390 IVA Declaración Resumen Anual o Declaración de la Renta de los ejercicios previo y posterior a la actividad.
- Cualquier otra información adicional o alternativa, necesaria para la justificación de los indicadores del proyecto.

Asimismo, las entidades seleccionadas deberán aportar documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones fiscales con Hacienda, la Agencia tributaria andaluza y con la seguridad social, una vez resuelta la convocatoria.

SÉPTIMO. SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales valorará las propuestas una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes. El resultado de la convocatoria será comunicado a las entidades por correo electrónico. En caso de necesidad, podrá establecerse un plazo para la subsanación de documentación de 5 días naturales, mediante correo electrónico.

En caso de renuncia de alguna de las empresas seleccionadas, la Agencia acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la selección de la siguiente candidatura con mayor puntuación.

La AAIICC podrá solicitar toda la documentación adicional que considere necesaria y que tenga por objeto aclarar y justificar el contenido de las informaciones remitidas.

OCTAVO. CONTACTO

Programa de Internacionalización Andalucía.Cultura
internacionalizacion.aaicc@juntadeandalucia.es

NOVENO. PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, serán tratados por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de forma compatible con los fines para los que fueron recabados. Si desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad y de oposición puede dirigirse a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla. Tlf. 34 955929140 o mediante correo dirigido a adpd.aaic@juntadeandalucia.es